



H. Cámara de Diputados de la Nación

Presidencia

481-D-05
OD 756

Buenos Aires,

Señor Presidente del H. Senado.

Tengo el honor de dirigirme al señor Presidente, comunicándole que esta H. Cámara ha sancionado, en sesión de la fecha, el siguiente proyecto de ley que paso en revisión al H. Senado.

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

ARTICULO 1º.- Las entidades comprendidas en la ley 21.526 deberán implementar en los cajeros automáticos, según establezca la reglamentación, un sistema apto para ser utilizado por personas con discapacidad.

ARTÍCULO 2º.- A los efectos de la reglamentación de la presente ley se tomará en cuenta la distribución geográfica de la población a atender.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dios guarde al señor Presidente.